

Resolución Directoral No. 042-2017-AGN/OTA

Lima, 12 SET. 2017

Visto, el Memorándum N° 286-2017-AGN/OTA sobre encargo de funciones de la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Memorándum N° 286-2017-AGN/OTA el Director General de la Oficina Técnica Administrativa manifiesta que el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto se encuentra en uso de vacaciones a partir del 11 de Setiembre del presente año, por un periodo de 30 días;

Que, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, es necesario efectuar el encargo de funciones;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017—JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del 11 de Setiembre al 10 de Octubre del 2017 al **Bach. Juan Alberto Anchante Cerdán**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA de la Oficina de Planificación y Presupuesto, las funciones de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Nivel Remunerativo F-2,





Artículo Segundo.- Al término del encargo el citado servidor reasumirá sus funciones en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo Tercero.- Notificar y remitir copia de la presente resolución al legajo de personal del citado servidor.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente resolución en el portal web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa

.....
RONNIE RONALD MATIENZO MENDOZA
Director General